**EXTERNOS INCREMENTOS PATRIMONIALES**

**Año 2025**

**Esc Amelia Minacapilli Castro**

Liquidar el Impuesto a la Renta de la Personas Físicas, rentas por incrementos patrimoniales, por criterio real o criterio ficto si correspondiere, en los siguientes actos y contratos, señalando: a) sujetos pasivos, b) disposiciones legales o reglamentarias (casos de exoneración, o actos no gravados).

**Cotización dólar República comprador día anterior:$ 40,60 Cotización dólar interbancario día anterior: $ 41,790**

1) Sergio Altama, vende a “Los pinos S.A.” padrón 16788 sito en el departamento de Montevideo, Localidad Montevideo, por el precio de $1.400.000. Valor Real vigente : $ 456.000. Sergio Altama hubo el bien que hoy se enajena por compraventa otorgada el 14 de mayo de 2005, por el precio de $ 220.000. Unidad Indexada del 1de junio de 2005: 1,4603. UI al 31 de marzo de 2005: 1,4321

2) Ricardo Bauzá cede los derechos hereditarios, que le corresponden en la sucesión de su padre Horacio Colman, a favor de su hermano José Bauzá, por el precio de $533.000.

3) Luis Barrios dona los derechos posesorios sobre el inmueble Padrón 7000 de Canelones, a favor de Omar Prieto. Luis Barrios estima el valor en plaza de dichos derechos en la suma de $600.000. VReal : $ 550.000

4) Rita Pena dona a Juan Sico, el padrón 1544, sito en el Departamento de Canelones, localidad Ciudad de la Costa. Rita Pena, adquirió el bien que hoy dona por compraventa otorgada el 30 de abril de 1969, por el precio de $790.000 ( pesos de esa época). Valor Real vigente : $ 815.000 . IPC abril1969: 0,0003588 La donante estima el valor en plaza del bien en $750.000.

5)El mismo caso anterior pero el Valor Real del inmueble es de $2.500.000

6) El 7 de agosto de 1990, Mario Robles prometió vender a Joaquín Ramos, un solar de terreno sito en el Departamento de Rocha, Localidad La Esmeralda Padrón 5112, por el precio de U$S 3.000. Dicha promesa se inscribió en el registro respectivo. Hoy se cede la referida promesa a Delia Ríos, por el precio de U$S 80.000, otorgándose también la compraventa en cumplimiento de la promesa y cesión referidas. Valor Real vigente: $ 250.000.

Cotización dólar agosto 1990: 1,2513. IPC agosto 1990: 6,5728

7) Cora Núñez promete vender a Julio Casco inmueble sito en el Departamento de Lavalleja por el precio de U$S 500.000, Valor Real : $ 25.000.000. Dicho inmueble fue adquirido por Cora Núñez por compraventa el 14 de febrero de 2009, por el precio de U$S 300.000. Cotización dólar al 13 de febrero de 2009: $ 23,273. UI 1º de marzo 2009:1,9111 UI 1º de febrero de 2009: 1,8960

8) El Sol SA vende a Rosario Oballe el inmueble padrón suburbano Nº 2234, del Departamento de Colonia, Localidad Tarariras, por el precio de U$S 50.000. Valor Real: $ 640.000 . Dicha bien fue adquirido por compraventa el 22 de setiembre de 1985, por el precio de U$S 5000. IPC setiembre de 1985: 0,38654. IPC: octubre 1985: 0,40324 Cotización dólar setiembre de 1985: 0,111410.

9) Alma Díaz enajena a Ramón Dolina el inmueble padrón 3400, baldío sito en el Departamento de Canelones, por el precio de U$S 10.000. Valor Real : $ 85.000. El mismo fue adquirido por donación otorgada el 14 de julio de 2004. Valor real vigente al año 2004: $ 59.500. Unidad Indexada al 1 de agosto de 2004: 1,4073. UI al 30 de junio de 2004: 1,3980

10) Sergio Díaz enajena a “ Magañar S.A” padrón Nº 126789 sito en el Departamento de Montevideo, por el precio de $1.800.000. Valor Real : $ 304.000. El mismo fue adquirido por compraventa otorgada el 12 de abril de1966, en cumplimiento de promesa celebrada el 25 de julio de 1964 por el precio de $ 36.500 (precio de esa época). IPC julio de 1964: 0,0000259. IPC abril de 1966: 0,0000645999.